Fecha:	SEPTIEMBRE 2023
De:	JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica ( ) Oficina Administrativa y Financiera ( ) Oficina de Asesoría Jurídica (X), elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

La gestión de la defensa Jurídica de las entidades públicas, es de gran importancia por los riesgos patrimoniales que pudieran derivarse de sentencias contrarias a los intereses públicos, razón por la que, desde la política de prevención del Daño Antijurídico, la entidad tiene definido claramente la contratación de la defensa relacionada con los procesos judiciales con profesionales de alta trayectoria.

Adicional a lo anterior, es deber de la entidad atender lo relacionado con pliego de peticiones que pueda ser presentado por la organización sindical, así como llevar a cabo el ajuste de planta aprobado por la junta directiva en el mes de diciembre de 2022, que conlleva la supresión de un empleo ocupado por funcionario con derechos de carrera, por lo que debe contarse con la asesoría necesaria para la protección de sus derechos.

Consecuente con ello, es necesario en la presente vigencia contar con un abogado idóneo para realizar las actividades propias de defensa judicial de la entidad en materia laboral; representar y apoderar judicialmente al Aeropuerto en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos tramites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; así como apoyar jurídicamente a la entidad y dependencias que la conforman en el estudio y manejo de los temas jurídicos que se le requiera, teniendo en cuenta que en la actualidad existen 8 procesos judiciales activos distribuidos de la siguiente manera:

PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	VALOR DE LAS PRETENSIONES
1	OFELIA GONZALEZ	Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	34200000
2	JHON BYRON CASTAÑO ROMERO	Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda // Consejo de Estado	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	58000000
3	JHON ALEXANDER ACEVEDO MUÑOZ	Juzgado Administrativo de Pereira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8721306
4	MARIO ALBERTO OSPINA CEBALLOS	Juzgado Séptimo Administrativo de Pereira / Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	48642000

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

5	LUIS ENRIQUEZ DOMINGUEZ CORRALES	Juzgado Sexto Administrativo de Pereira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	6110000
6	DARIO DE JESUS FORONDA MONTOYA	Juzgado Primero Laboral de Pereira	Juzgado Primero Laboral de Pereira	14883894
7	HERNAN SALAZAR FLOREZ	Juzgado Tercero Administrativo de Pereira	Juzgado Tercero Administrativo de Pereira	35405000
8	MARIA ROSMIRA VALENCIA BEDOYA	Juzgado Primero Administrativo de Pereira	Juzgado Primero Administrativo de Pereira	15202592

Descripción de la solución a la necesidad	Dada la naturaleza de las actividades y que las mismas se requieren por un tiempo determinado, la presente contratación resulta viable de acuerdo con el certificado de idoneidad expedido por el gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña, el cual establece que existe personal de planta, pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo de un profesional con el perfil para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas, siendo la mejor alternativa para la solución a la necesidad anteriormente planteada, la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional que tenga la idoneidad para desarrollar las actividades a contratar.
Justificación del Contrato y del plazo	Esta contratación es necesaria por cuanto: (***i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado ( ), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo ( ), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales (X) de apoyo a la gestión ( ).***
PAA	El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	80	12	17	06
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de responsabilidad civil	Servicios legales sobre derecho laboral.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ASESORIA EN LOS PROCESOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y LABORAL ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD.
Alcance	El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas:

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	1. Analizar y conceptuar en temas de Derecho laboral Administrativo y de Seguridad v Social que le sean sometidos a estudio por parte de la Supervisión. 2. Asesorar y apoyar, los trámites relacionados con las Administradoras de Fondos de Pensiones del personal pre-pensionado de la entidad, así como ante las diferentes EPS y ARL y el del Trabajo. 3. Asesorar en las reclamaciones administrativas que puedan ser realizadas por servidores y ex servidores del Aeropuerto. 4. Asumir la defensa judicial de los procesos relacionados con asuntos de carácter laboral administrativo. 5. Realizar el cobro de costas procesales que hayan sido o sean reconocidas y liquidadas en favor de la entidad en los diferentes procesos judiciales. 6. Apoyar las demás actividades afines o inherentes al objeto del contrato que sean requeridas por la Gerencia del Aeropuerto Internacional Matecaña o por la supervisión del contrato. 7. Realizar todos los actos inherentes a la defensa jurídica de la entidad como presentar la estrategia de defensa, contestar y controvertir en favor de la entidad, llamar en garantía, recomendar sobre presentar fórmula de conciliación, presentar recursos y demás actos necesarios, de todo lo cual debe informar al Comité de Conciliación y defensa judicial de la Entidad, para lo cual presentará las fichas correspondientes. 8. Asesorar y acompañar a la entidad en los procesos de ajuste de planta, en cuanto los derechos de empleados en carrera administrativa
	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	**UNSPSC**
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales

(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el en el artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales "*el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto"*.

De ahí que el Aeropuerto habida cuenta de la necesidad que requiere satisfacer determinó el perfil requerido y así como evalúo las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago, resultado de lo cual, se presenta el análisis realizado:

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Tipo de persona requerida	**( ) Jurídica (x) Natural** Porqué: La integridad de la gestión hace recomendable que se trata de un abogado especializado en derecho laboral.	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Experiencia relacionada con el objeto a contratar en la ejecución de por los menos 2 contratos con entidades estatales.	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	si
	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?	$5.500.000
	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?	si
Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	$5.500.000
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	-
	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-
	(iv) Cuota Litis	-
	(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

Se trata de actividades que no hacen parte de los procesos misionales de la entidad y que aunque requieren de atención permanente por el volumen son de naturaleza temporal en la medida que la entidad se propone garantizar eficiencia en la gestión contractual, en el período propuesto como plazo del contrato y que de acuerdo al histórico de contratación, la necesidad ha sido satisfecha con procesos anteriores. En lo demás, las condiciones establecidas en las contrataciones recientes permitieron la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, por lo que se mantendrán:

CONTRATO No.	OBJETO	PLAZO	VALOR (Incluido IVA)
2020-001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORIA EN LOS PROCESOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y LABORAL ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD	ONCE 11 MESES Y 10 DÍAS	$62.333.333
2021-001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORIA EN LOS PROCESOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y LABORAL ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD	ONCE 11 MESES	$60.500.000
2022-014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORIA EN LOS PROCESOS Y ASUNTOS DE CARACTER LABORAL ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD.	ONCE (11) MESES	$60.500.000,
2023-011	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORIA EN LOS PROCESOS Y ASUNTOS DE CARACTER LABORAL ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD	SIETE (7) MESES	$38.500.000

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

UNSPSC
(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	80	12	17	06
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios legales	Servicios de responsabilidad civil	Servicios legales sobre derecho laboral.

Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	3 MESES Y 26 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] Fiducia o patrimonio autónomo irreversible [ ] Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito [ ] Pago único contra entrega [X] Pagos parciales según ejecución [ ] Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión.

[ ] **Criterios para Determinar Requisitos Habilitante**	[x] **Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista**
Formación y Experiencia	Título Universitario en derecho, especialista en derecho laboral y seguridad social y acreditar experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Capacidad Jurídica	Se verificará el ejercicio pleno de derechos y no inhabilidades
Capacidad Financiera	NA
Capacidad de Organización	NA

Identificación del Contrato a Celebrar			
[ ]	Arrendamiento	[ ]	Obra
[ ]	Comodato	[X]	Prestación de servicios
[ ]	Compraventa	[ ]	Seguro
[ ]	Consultoría	[ ]	Suministro
[ ]	Interadministrativo	[ ]	Transporte
[ ]	Intermediación de seguros	[ ]	Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES	**Firma**
	Cargo	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	

Área Responsable de los Documentos Previos	**Nombre**	MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES	**Firma**
	Cargo	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO MÉRITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
Mayor a 280 SMMLV ☐ Licitación Ordinaria ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial ☐ Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativos ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en) ☒ Prestación servicios Profesionales ☒ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	☐ Bienes ☐ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisiciones en Grandes Superficies 10% de la menor cuantía

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)				
	☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional			
Justificación	Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual de las actividades del servicio a contratar las que requieren de la aplicación de conocimientos que hacen parte de una profesión específica, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.			

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1085 de 2015, la entidad no está obligada a obtener varias ofertas de lo cual debe dejar constancia, por lo que en la determinación del valor del contrato la entidad consideró el histórico propio el que se ajusta a las condiciones de mercado, según valor mensual de referencia en la Administración Municipal.

Valor del contrato: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS PESOS ($21.266.666), a razón de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, a razón de ($5.500.000) honorarios/mes

Precios Unitarios
Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI ☐ **NO (Justifique)** X	**NA**

Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS PESOS
	Valor en números	($21.266.666),
Rubro Presupuestal	**Código**	2.3.2.02.02.009.01
	Nombre	Administración servicios y honorarios - ingresos corrientes

Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			$5.500.000	$5.500.000	$5.500.000	$4.766.666

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar

☐ LICITACIÓN PÚBLICA	☐ SELECCIÓN ABREVIADA	☐ CONCURSO MÉRITOS	X CONTRATACION DIRECTA	☐ MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
			IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	

Justificación	La naturaleza de las actividades a desarrollar conlleva la aplicación de conocimientos propios de carreras profesionales como la contabilidad, ingeniería industrial, derecho, economía y demás cuyo

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar											
	LICITACIÓN PÚBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA		CONCURSO MÉRITOS	X	CONTRATACION DIRECTA		MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente		
	conocimiento se complementa con la experiencia en la realización de trabajos similares, lo que llevó a la entidad a definir el perfil solicitado.										

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	☐ **Seriedad de ofrecimiento de propuesta** ☐ **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación** ☐ **Responsabilidad Civil Extracontractual** ☐ **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato** **Cuales:** --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☐ Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☐ Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Calidad y correcto funcionamiento de	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
los bienes		
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

Consideraciones Adicionales	1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	2) **En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?** **¿Cuáles?**	☐ **SI** ☐ **NO**
	3) **---**	
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgo efectuado, la presente contratación no genera riesgo que amerite la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que hay mecanismos inherentes a la contratación estatal que preservan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la entidad como la aplicación de las multas, clausula penal o caducidad según el caso.	

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	**Regla 1:** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**
	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ **SI** ☒ **NO**

	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial **ES APLICABLE** al Proceso de Contratación.	☐ **SI** ☐ **NO**

NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	
Precio mínimo de venta	

Revisión Jurídica	**Nombre**	MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES	**Firma**
	Cargo	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	GABRIEL LONDOÑO VALDES	**Firma**
	Cargo	Técnico Administrativo	

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL
(Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

☐ **Interventoría Externa**	☒ **Supervisión Interna**

12. PROYECTO DE INVERSIÓN (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	5	
	Fecha	10/01/2023	
	Código BPIM	2020660010032	
Descripción	**Objeto**	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira (Obras civiles, planificación y desarrollo aeroportuario, gestión ambiental, contratación, planeación y gestión de proyectos, gestión de calidad, publicidad y fortalecimiento de la imagen de la institución, servicios de transporte con conductor, servicios de suministro de comidas.	
	Proyecto	Consolidación y mejoramiento de la prestación del servicio aeroportuario en el Municipio de Pereira.	
	Componente	Ingeniería y administración	
	Actividad	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad	

12. PROYECTO DE INVERSIÓN (Solo para rubros de inversión)			
13. CLÁUSULAS DE T.I.			
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	APLICA SI: X	NO:
Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA deberá:	1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad. 2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA. 3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.	SI: X	NO:

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	CARLOS HERNANDO SANDOVAL VERGARA	**Firma**
	Cargo	Profesional especializado	

Área Responsabledel Estudio	**Nombre**	MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES	**Firma**
	Cargo	JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA	

Visto buenode Gerencia	**Nombre**	FRANCISCO VALENCIA LOPEZ	**Firma**
	Cargo	Gerente	
